



Alcaldía de
Itagüí

PROGRAMA DE BECAS DE
PREGRADO




PROGRAMA DE BECAS DE PREGRADO



Alcaldía de
Itagüí

Secretaría
de Educación

- 
1. Breve historia del programa.
 2. Requisitos para el acceso.
 3. Algunos requisitos para la permanencia en el programa de becas.
 4. Algunos beneficios de los becarios.
 5. Otras oportunidades para la educación superior.
 6. Espacio para pregunta.

I. HISTORIA DEL PROGRAMA DE BECAS



Alcaldía de
Itagüí

Secretaría
de Educación

Nace en el 2008

4.178 estudiantes
beneficiados

Inversión social
alrededor de
\$18.000 millones

El programa de becas es regulado por:

Decreto 699 del 17/06/2019
adicionado y modificado por el
Decreto 780 del 02/12/2021

El programa de becas cubre el pago de liquidación de matrícula semestral hasta por dos (2) SMMV.

II. REQUISITOS PARA EL ACCESO



Alcaldía de
Itagüí

Secretaría
de Educación

1. Tener nacionalidad colombiana al finalizar grado 11°.

2. Certificar residencia en el Municipio de Itagüí por los últimos 3 años, consecutivos.

3. Haber aprobado los grados 9°, 10° y 11° o los CLEI IV, V y VI, en una I.E. oficial del Municipio de Itagüí.



4. Ser admitido en una de las Instituciones de Educación Superior públicas de Antioquia con las cuales se tiene convenio en el programa de becas de pregrado

- Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM
- Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
- Institución Universitaria Pascual Bravo
- Institución Universitaria de Envigado
- Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango
- Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
- Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
- Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria
- Universidad Nacional
- Universidad de Antioquia

II. REQUISITOS PARA EL ACCESO



Alcaldía de
Itagüí

Secretaría
de Educación

5. El número de becas se asignará de acuerdo con el siguiente orden:

a. Los 10 bachilleres que hayan prestado servicio como patrulleros en el Municipio de Itagüí durante 3 años consecutivos.

b. Los estudiantes que hayan obtenido un percentil entre 90 y 100 en los resultados de las pruebas SABER 11° de 2022.

c. Quince (15) becas a cada I.E. que esté clasificada en el “Nivel A+” en las pruebas SABER 11° del ICFES del **año 2021**, siendo asignadas en orden descendente a los bachilleres que hayan obtenido mejores resultados individuales en las **pruebas 2022** de la respectiva I.E.

II. REQUISITOS PARA EL ACCESO



Alcaldía de
Itagüí

Secretaría
de Educación

6. El número de becas se asignará de acuerdo con el siguiente orden:

d. Diez (10) becas a cada I.E. que esté clasificada en el “Nivel A” en las pruebas SABER 11° del ICFES del **año 2021**, siendo asignadas en orden descendente a los bachilleres que hayan obtenido mejores resultados individuales en las **pruebas 2022** de la respectiva I.E.

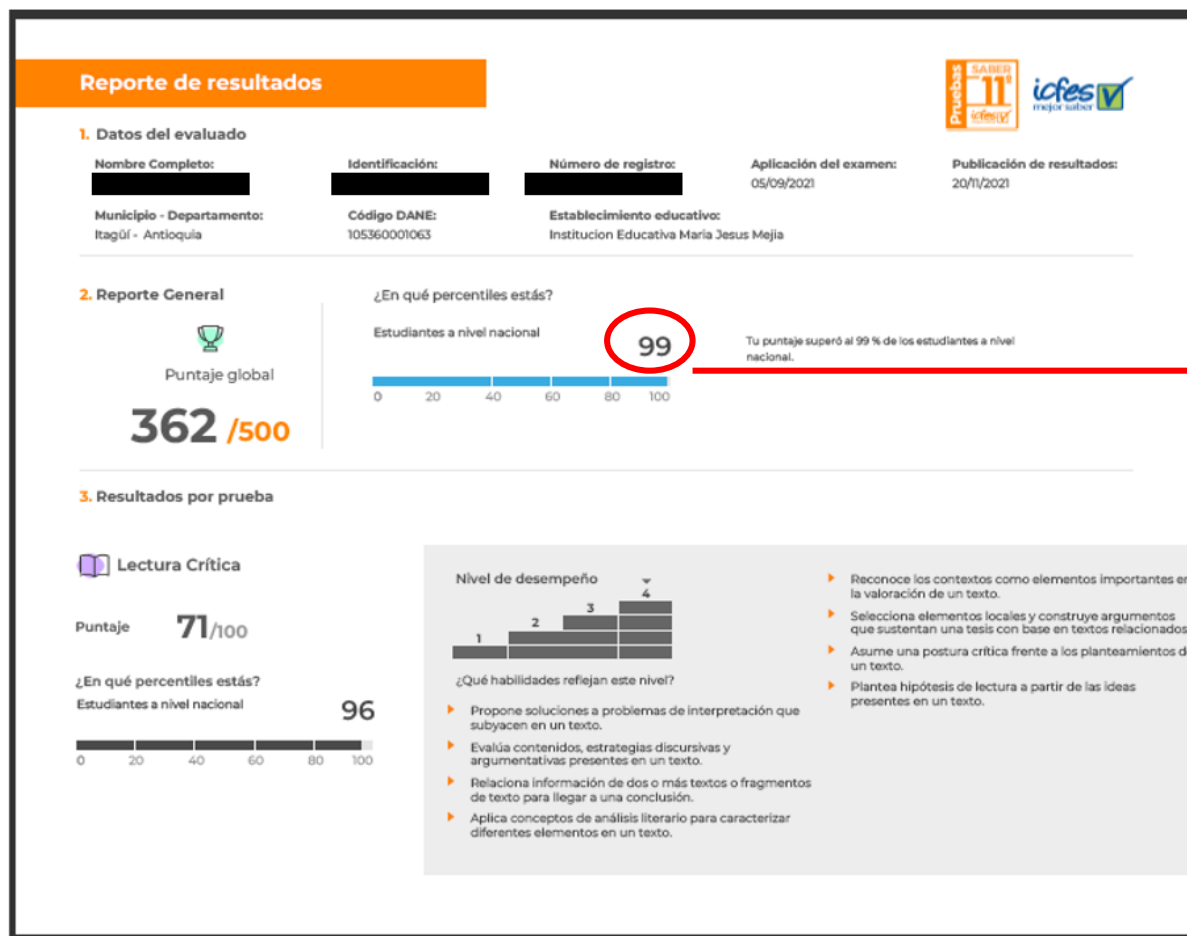
e. Las becas restantes se asignarán de manera proporcional en las 24 I.E. oficiales de acuerdo con el número de estudiantes graduados en la promoción 2022, siendo asignadas en orden descendente a los bachilleres que hayan obtenido mejores resultados individuales en las pruebas 2022 en la respectiva I.E.

II. REQUISITOS PARA EL ACCESO



Alcaldía de
Itagüí

Secretaría
de Educación



Percentil entre 90 y 100

II. REQUISITOS PARA EL ACCESO



Alcaldía de
Itagüí

Secretaría
de Educación

6. Firmar un pagaré que avale el valor de la matrícula semestral, el cual se hará efectivo en los casos estipulados.

7. Matricular la totalidad de créditos que corresponden al semestre a cursar.

8. Enviar por los medios indicados y las fechas establecidas, la documentación exigida para el ingreso al programa.

9. Informar cualquier novedad en el momento en que se presente.

III. ALGUNOS REQUISITOS PARA LA PERMANENCIA



Alcaldía de
Itagüí

Secretaría
de Educación

1. Aprobar todas las asignaturas matriculadas en el semestre respectivo con una nota igual o superior a 3.0.

2. Se podrá perder o cancelar hasta una asignatura en el semestre cuando se obtenga un promedio académico igual o superior a 3.5.

3. Realizar 60 horas de servicio social.

IV. ALGUNOS DERECHOS DE LOS BECARIOS



Alcaldía de
Itagüí

Secretaría
de Educación

1. Cambiar por una vez de programa o de universidad durante los dos primeros semestres.

2. Solicitar aplazamiento de la beca por una sola vez y hasta por dos semestres, con justa causa.

3. Cursar un programa de pregrado de carácter profesional, a través de ciclos propedéuticos.

V. OTRAS OPORTUNIDADES



Alcaldía de
Itagüí

Secretaría
de Educación

MATRICUAL CERO

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/406294:Guia-operativa-para-la-implementacion-de-Matricula-Cero>

Gradualidad en la gratuidad en el acceso a la educación superior pública: estrategia de matrícula cero para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3 matriculados en las instituciones de educación superior públicas (Decreto 1667 del 7 de diciembre de 2021).

Salvo casos excepcionales, la estrategia cubrirá a los estudiantes nuevos y antiguos matriculados en todas las 64 IES públicas en programas de pregrado.

V. OTRAS OPORTUNIDADES



Alcaldía de
Itagüí

Secretaría
de Educación

SENA- Encadenamiento

https://www.sena.edu.co/es-co/regionales/zonaAndina/Paginas/_Antioquia.aspx

Generación E

<http://edusitios.colombiaaprende.edu.co/generacione/>

Becas región.

www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co

Fondo EPM: para los nacidos en Medellín

<https://sapiencia.gov.co/fondos-sapiencia/epm-y-universidades/>

Beca Andi- EAFIT

<https://www.eafit.edu.co/becaandieafit>



Alcaldía de
Itagüí

Secretaría
de Educación



ENCUENTRA MÁS INFORMACIÓN EN:

www.semitagui.gov.co

Educación Superior – Becarios - Información

The screenshot shows the website interface for the Secretaría de Educación of Itagüí. The main navigation menu includes: Despacho, Cobertura, Recursos, Calidad, Educación Superior, Inspección y Vigilancia, Educación inicial, and Fondos de Servicios Educativos. The 'Educación Superior' menu is expanded, showing a list of services: 1802: Becarios, 1803: Despacho, 1804: Educación Inicial, 1805: Educación Superior, 1806: Fondos Educativos, 1807: Calidad Educativa, 1808: Cobertura Educativa, and 1809 - 1810: Recursos. A large banner on the left says 'Si deseas comunicarte con la Secretaría de Educación' and 'llama al número 373 76 76 extensiones:'. At the bottom, there are three service icons: 'Radicación correspondencia comunidad educativa', 'Peticiónes, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias', and 'Plan de alternancia municipal'.

CIUDAD DE OPORTUNIDADES



Alcaldía de
Itagüí

Secretaría
de Educación

ENCUENTRA MÁS INFORMACIÓN EN:

www.itagui.gov.co

www.semitagui.gov.co



educacion_itagui



Secretaría de Educación Itagüí



CIUDAD DE OPORTUNIDADES



El programa de becas es regulado por:
Decreto 699 del 17/06/2019
adicionado y modificado por el
Decreto 780 del 03/12/2021

Debe conocer, leer y entender estos decretos para acceder y permanecer en el programa y evitar el cobro de pagaré.



Alcaldía de
Itagüí

Secretaría
de Educación



CONTACTO

Oficina para el Desarrollo Humano y la Educación Superior
Secretaría de Educación

Horario: 7:00 am a 12:00 m y 1:30 pm a 4:00 pm
Correo becarios: educacion.superior@itagui.edu.co
www.semitagui.gov.co

Centro Comercial Gran Manzana
Cra 49 No. 50A - 20 3er. piso.



GRACIAS



SC-CER314190



Alcaldía de
Itagüí